



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL  
Oficina de Enlace para el Acceso a la Información Pública

Ciudad Universitaria de Oriente, 13 de Junio de 2018

**Msc. Sofía Zamora Briones**  
**Oficial de Información UAIP-UES**  
**Presente.-**

Reciba un cordial saludo, y deseos de éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Por éste medio y en atención a Memorándum de Gestión de Información **UAPI/MG0110/2018** recibido con fecha 07 de Junio de 2018, y en base al Art. 71 LAIP, remito adjunta la información solicitada en copias certificadas:

**“INFORMACION detallada de los datos estadísticos de cuantos docentes se les ha aperturado expedientes disciplinarios a nivel de las doce Facultades que conforman la Universidad, así como las faltas o infracciones por las cuales fueron aperturados, lo anterior en el periodo comprendido a partir del mes de enero del años dos mil quince al mes de diciembre del año dos mil diecisiete”.**

Al respecto se adjunta la información solicitada, en copia certificada por la Secretaría de la Facultad.

Sin más sobre el particular, me suscribo.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

Ing. Joaquín Orlando Machuca  
Decano  
Facultad Multidisciplinaria Oriental





**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL**  
**SECRETARÍA**

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL	
RECIBIDO- ENLACE UAIP-UES	
FECHA:	13 JUN 2018
HORA:	1:07 pm
FIRMA:	Mary

Ciudad Universitaria de Oriente, 13 de Junio de 2018.

**Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez.**

Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental  
Presente.

Respetable Ingeniero Machuca:

En respuesta al Memorándum UAIP/MG0110/2018, recibido en esta Secretaría en Fecha 07 de Junio de 2018, remito a Usted los datos estadísticos, de los expedientes disciplinario y las infracciones por las cuales fueron aperturados; en el periodo del año 2015 al 2017; además, la cantidad de docentes que se aperturado Informativo Administrativo Disciplinario, en la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

NOTA: se anexa cuadro estadístico de expedientes disciplinarios de docentes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, periodo 2015-2017, y cuadro estadístico de la cantidad de docentes que se ha aperturado Informativo Administrativo Disciplinario, periodo 2015-2017.

Atentamente,

**"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**

**LIC. JORGE ALBERTO ORTEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO**



CUADRO ESTADÍSTICO DE LA CANTIDAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA  
ORIENTAL, QUE SE HA APERTURADO INFORMATIVO ADMINISTRATIVO  
DISCIPLINARIO PERIODO 2015-2017.

<b>DOCENTES CON DISCIPLINARIOS</b>	<b>CANTIDAD DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS APERTURADOS</b>
DOCENTE 1	10
DOCENTE 2	3
DOCENTE 3	2
DOCENTE 4	2
DOCENTE 5	1
DOCENTE 6	1
DOCENTE 7	1
DOCENTE 8	1
DOCENTE 9	1
DOCENTE 10	1
DOCENTE 11	1
DOCENTE 12	1
DOCENTE 13	1
DOCENTE 14	1
DOCENTE 15	1
DOCENTE 16	1
DOCENTE 17	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>



**CUADRO ESTADÍSTICO DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIO  
DE DOCENTES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL  
PERIODO 2015-2017**

No.	CLASE DE INFRACCIÓN	CANTIDAD DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS QUE CONTIENEN LA INFRACCIÓN
1	La inasistencia a la jornada laboral, sin permiso o causa justificada, durante tres o más días completos en un mismo mes calendario. - <b>Art.11, literal r).</b>	14
2	La inasistencia a las labores correspondientes durante un día completo por parte del personal académico y administrativo, sin permiso o causa justificada.- <b>Art.13, literal b).</b>	4
3	La inasistencia a la jornada laboral, sin permiso o causa justificada, durante dos días completos, en el mismo mes calendario. - <b>Art.12, literal k).</b>	2
4	Actuar con negligencia o descuido en el cumplimiento de labores. - <b>Art.12, literal i).</b>	2
5	Disponer del patrimonio de la Universidad contraviniendo sus fines y objetivos.- <b>Art.11, literal a).</b>	2
6	Grave violación a la Ley Orgánica, al Reglamento General u otras disposiciones reglamentarias de la Universidad. <b>Art.11, literal d).</b>	2
7	La reincidencia de las infracciones leves.- <b>Art.12, literal n).</b>	1
8	Realizar fraude, aun cuando el o los infractores no se beneficiaren directamente, en los casos siguientes: 2º) En el proceso enseñanza aprendizaje. <b>Art.11, literal m), inciso 2º.</b>	1
9	Los funcionarios, los miembros de la comparación y los integrantes de la comunidad universitaria que intenten o ejerzan coerción o a cambio de prebendas que incida a la intención del voto de los participantes en los procesos electorales y en los resultados de estas. - <b>Art.11, literal d), inciso 5º.</b>	1
10	El acoso sexual hacia cualquier miembro de la comunidad universitaria consistente en conductas inequívocas tendientes a obtener una relación sexual, manifestada en acechos o tocamientos rechazados por la otra persona, o promesas de promoción de una asignatura, o la obtención de un beneficio académico o administrativo a cambio de la concesión de un favor sexual. También constituye acoso sexual la punición o castigo de cualquier naturaleza que se manifieste como consecuencia directa de que la persona acechada ha rechazado las propuestas o insinuaciones sexuales recibidas.- <b>Art.11, literal p)</b>	1





11	Realizar actos por parte de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos que con ocasión de efectuar evaluaciones de cualquier clase y por cualquier medio, vayan en perjuicio de la pureza de las mismas. - <b>Art.12, literal l).</b>	1
12	Realizar fraude, aun cuando el o los infractores no se beneficiaren directamente, en los casos siguientes: 2º) En el proceso enseñanza aprendizaje, 3º) En los procesos Administrativos. <b>Art.11, literal m), inciso 2º y 3º.</b>	1
13	La falsedad material o ideológica de documentos oficiales y/o el uso de los mismos.- <b>Art.11, literal q).</b>	1
14	Atentar contra la imagen o buena fama de cualquier miembro de la comunidad universitaria, causándole daño moral. Habrá daño moral cuando aparezcan en los recintos universitarios rótulos, hojas sueltas, retratos, imágenes murales, o pasquines denigrantes o atentatorios a la honra e imagen de una persona, o cuando se emitan ultrajes o manifestaciones vulgares y denigrantes sobre una persona estando presente o no el afectado. - <b>Art.11, literal t).</b>	1
15	Atentar contra la integridad física o moral de los miembros de la Comunidad Universitaria. <b>Art.12, literal h).</b>	1

